



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



CIRCULAR No. 0000281

Ibagué, 04 FEB 2013

PARA: RECTORES, DIRECTORES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: DIA SIN CARRO Y MOTO EN IBAGUE

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer extensiva la Resolución No. 0036 del 16 de enero de 2013, expedida por la Alcaldía Municipal de Ibagué, **"Por medio de la cual se reglamenta el día sin carro y moto en la ciudad de Ibagué"**, en desarrollo del Acuerdo Municipal No. 021 de 2010, mediante el cual se institucionalizo la celebración de día sin carro.

La cual prescribe lo siguiente:

"ARTICULO PRIMERO: prohibir la circulación de vehículos automotores de carácter particular inclusive motocicletas, en el perímetro urbano de la ciudad de Ibagué, el primer día miércoles del mes de febrero de cada año, en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y 8:00 p.m...

ARTICULO TERCERO: De acuerdo a la prohibición señalada en el artículo primero, los vehículos de carácter particular inclusive motocicletas, señaladas a continuación se exceptuaran del cumplimiento de la prohibición:... vehículos de transporte escolar de servicio especial"...

Por lo anterior, dicha jornada se llevara a cabo el miércoles 6 de febrero de 2013, en el horario comprendido entre las 6:00 am a 8:00pm; Precisando que queda prohibido la circulación de vehículos automotores de carácter particular inclusive motocicletas, con excepción de los vehículos de transporte escolar de servicio especial.

Reitero a la comunidad educativa en general para que se hagan partícipes de dicha jornada, aclarando que no se debe ver afectado el desarrollo de las actividades académicas para este día.

Atentamente,


ENRIQUE JAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Grupo jurídico
04/ feb/13



Camino a la Prosperidad
Alcaldía 2012 - 2015